



Instituto Nacional
de Salud Pública

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

INSP

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

2017

Aprobado el 28 de marzo

Contenido

1. Introducción
2. Marco legal
3. Antecedentes
4. Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
5. Objetivos, Metas y Actividades específicas
6. Esquema de matriz de las Actividades específicas
7. Glosario

1. Introducción

Transformar las acciones que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las y los servidores públicos en las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Federal (APF) permite, de manera decisiva, fortalecer la transparencia y el combate a la corrupción.

El Instituto Nacional de Salud Pública, comprometido con la preservación de un ambiente de trabajo basado en la ética y valores, integró el presente Programa De Trabajo 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con base en los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones permanentes que Favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; así como el Acuerdo por el que éste se modificó (publicado en el DOF el 2 de septiembre de 2016).

2. Marco legal

ART. 113 del Título IV de la Constitución Política de México: el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos (SP), una conducta digna que fortalezca a las instituciones públicas y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Título IV, de las “Acciones preventivas para garantizar el adecuado ejercicio del servicio público”: las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes para delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, con base en los lineamientos generales que emita la Secretaría de la Función Pública.

3. Antecedentes

Durante los últimos años el INSP ha llevado a cabo diferentes actividades y gestiones relevantes para promover un ambiente laboral satisfactorio motivando al personal para cumplir con sus tareas, traduciéndose en una alta productividad por lo que el Comité de Ética, llevó a cabo diversas labores para la actualización y cumplimiento del Código de Conducta Institucional, entre las que destacan:

- La aprobación del Código de Conducta del INSP en Sesión Ordinaria.
- La publicación del Código de Conducta actualizado a través de la página de internet institucional.
- La aprobación de los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta.
- La elaboración de diferentes anuncios para invitar a participar a los servidores públicos del INSP a contestar la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2016, además de la publicación un banner en el portal institucional.
- La difusión de un póster que describe los valores que promueve el Código de Conducta a través de correos electrónicos.
- La difusión de un video con información detallada de los valores del Código de Conducta del INSP.
- La publicación de 4 videos en el portal institucional que describen diferentes valores y su difusión a través de correos electrónicos. de cada uno de ellos promueve un valor diferente.

Recientemente, la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ha desarrollado una plataforma llamada SSECCOE con la que se trabaja durante el año y en la que se registrarán todas las actividades relacionadas con el CEPCI.

4. Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Integrantes Temporales Titulares

**Mtra. María Magdalena
Castro Onofre**

Presidenta del CEPCI y Directora de
Administración y Finanzas

J. Armando Veyra Ávila

Secretario Ejecutivo del CEPCI y Director
de Planeación

**Dr. Eduardo César Lazcano
Ponce**

Integrante Temporal Titular del CEPCI y
Director General Adjunto del CISP

Dra. Teresa Shamah Levy

Integrante Temporal Titular del CEPCI y
Directora del Área de vigilancia de la
Nutrición

Dr. Aurelio Cruz Valdez

Integrante Temporal Titular del CEPCI
y Subdirector de Apoyo Académico del
CISP

**Dra. Ana Isabel Burguete
García**

Integrante Temporal Titular del CEPCI y
Jefa del Departamento de Desarrollo
Biotecnológico

Teresa Téllez Allende

Integrante Temporal Titular del CEPCI
y Soporte Administrativo

**C.P. Nélida del Carmen
Gutiérrez Gómez**

Integrante Temporal Titular del CEPCI
y Soporte Administrativo

**C.P. María del Carmen Gabriela
Eguiza Tamayo**

Integrante Temporal Titular del CEPCI y
Soporte Administrativo

Integrantes Temporales Suplentes

**Lic. Sergio Daniel Salinas
Sosa**

Suplente de la Presidenta del CEPCI y Jefe del Departamento de Gestión de Procesos Institucionales y encargado de la Operación del departamento de Relaciones Laborales adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos

**Mtro. Carlos Alberto Delgado
Escalona**

Suplente del Secretario Ejecutivo del CEPCI y Jefe del Departamento de la Unidad de Transparencia

Dra. Laura Magaña Valladares

Integrante Temporal Suplente del CEPCI y Titular de la Secretaría Académica

**Dr. Tonatiuh Barrientos
Gutiérrez**

Integrante Temporal Suplente del CEPCI y Director del Área de Salud Reproductiva

Mtro. Emanuel Orozco Núñez

Integrante Temporal Suplente del CEPCI y Subdirector de Apoyo Académico del CISS

**Angélica Rocío Angeles
Llerenas**

Integrante Temporal Suplente del CEPCI y Jefa del Departamento de Enfermedades Crónicas

María Elena Pastén Miranda

Integrante Temporal Suplente del CEPCI y Soporte Administrativo

Ana Lilia Ramírez Brito

Integrante Temporal Suplente del CEPCI y Soporte Administrativo

**Mtra. Rosalinda Domínguez
Esponda**

Integrante Temporal Suplente del CEPCI y Soporte Administrativo

Invitados Permanentes

Lic. Eduardo Toledo Abascal

Invitado permanente del CEPCI y Titular
del Área de Asuntos Jurídicos

**M.A.P. Karla Avril Osnaya
Negrete**

Invitado permanente del CEPCI y
Subdirectora de Recursos Humanos

C.P. Olga Sámano Botello

Invitado permanente del CEPCI y Titular
del Órgano Interno de Control

5. Objetivos, Metas y Actividades específicas

Objetivo 1: Establecer el Programa Anual de Trabajo (PAT) para el 2017, acorde a la normatividad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Meta 1.1: Aprobar el PAT 2017 del CEPCI del INSP.

Actividad específica 1.1.1: Elaborar, revisar y aprobar el Plan Anual de Trabajo 2017 del CEPCI.

Objetivo 2: Determinar las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INSP de acuerdo a la normatividad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Meta 2.1: Actualizar las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INSP.

Actividad específica 2.1.1: Revisar, actualizar y aprobar las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INSP con base a los Lineamientos Generales.

Objetivo 3: Definir con claridad los Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta y los Indicadores de Gestión del CEPCI.

Meta 3.1: Establecer los Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta y los Indicadores de gestión del CEPCI.

Actividad específica 3.1.1: Definir y aprobar al menos tres Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta y al menos tres indicadores de gestión del CEPCI.

Objetivo 4: Determinar el calendario de sesiones ordinarias a celebrarse durante el año por el CEPCI conforme a lo establecido en el Acuerdo.

Meta 4.1: Que se establezca el calendario de las sesiones ordinarias.

Actividad específica 4.1.1: Definir y aprobar al menos tres sesiones ordinarias a celebrarse durante el año de acuerdo a lo establecido en el acuerdo.

Objetivo 5: Asegurar la celebración del mínimo anual de sesiones del CEPCI conforme al calendario aprobado.

Meta 5.1: Cumplir con la celebración de las sesiones establecidas en el calendario de sesiones.

Actividad específica 5.1.1: Emitir las convocatorias, preparar la documentación que se presentará y elaborar las actas de las sesiones.

Objetivo 6: Contar con buzones para que los servidores públicos del INSP puedan emitir sus dudas, quejas o denuncias ante el CEPCI.

Meta 6.1: Que todo el INSP tenga conocimiento de la ubicación de los buzones para presentar alguna duda, queja o denuncia.

Actividad específica 6.1.1: Colocar el buzón de dudas, quejas y denuncias en espacios estratégicos del INSP y difundirlo mediante correos electrónicos a los servidores públicos.

Objetivo 7: Difundir la existencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés como órgano encargado de velar por la observación y cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad aplicables a todos los servidores públicos.

Meta 7.1: Que los servidores públicos del INSP conozcan a los integrantes del CEPCI.

Actividad específica 7.1.1: Emitir una campaña de difusión a través de correos electrónicos en el que se informe el nombre de los integrantes del CEPCI y su cargo para consultas o dudas relativas al Código de Conducta, a los principios y reglas de integridad.

Objetivo 8: Contar con un Código de Conducta que guíe a los servidores públicos del Instituto sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano.

Meta 8.1: Actualizar el Código de Conducta.

Actividad específica 8.1.1: Revisar, actualizar y aprobar el Código de Conducta con base a los Lineamientos Generales.

Objetivo 9: Realizar una campaña de difusión para prevenir y erradicar el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Meta 9.1: Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.

Actividad específica 9.1.1: Diseñar y difundir materiales de sensibilización acerca de Hostigamiento y Acoso Sexual.

Objetivo 10: Contar con un Procedimiento para someter quejas y/o denuncias ante el CEPCI por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y/o el Código de Conducta.

Meta 10.1: Actualizar el Procedimiento para someter quejas y/o denuncias.

Actividad específica 10.1.1: Revisar, actualizar y aprobar el Procedimiento para someter quejas y/o denuncias.

Objetivo 11: Contar con un Protocolo para la atención de quejas y/o denuncias ante el CEPCI por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y/o el Código de Conducta.

Meta 11.1: Actualizar el Protocolo para la atención de quejas y/o denuncias.

Actividad específica 11.1.1: Revisar, actualizar y aprobar Protocolo para la atención de quejas y/o denuncias.

Objetivo 12: Contar con una campaña de divulgación permanente que permita a los servidores públicos del INSP, conocer y comprender las trece Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y el Código de Conducta Institucional.

Meta 12.1: Comprensión Institucional de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Actividad Específica 12.1.1: Elaborar una nota informativa que describa las trece Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y difundirla a través de correos electrónicos a la comunidad del INSP.

Objetivo 13: Difundir el Código de Conducta para que los servidores públicos del INSP comprendan las buenas prácticas en materia de ética e integridad a través de medios informáticos.

Meta 13.1: Dar a conocer el Código de Conducta Institucional a los servidores públicos del INSP.

Actividad Específica 13.1.1: Diseñar y publicar en la página institucional un banner que invite a la comunidad a conocer y revisar el Código de Conducta Institucional.

Objetivo 14: Realizar acciones que permitan a los servidores públicos del INSP conocer el protocolo para la atención de quejas y/o denuncias ante el CEPCI.

Meta 14.1: Que todo el INSP tenga claridad del seguimiento a las quejas o denuncias que presentan ante el CEPCI.

Actividad específica 14.1.1: Diseñar y difundir materiales de sensibilización, y de conocimiento de medios para el seguimiento de las quejas presentadas ante el CEPCI.

Objetivo 15: Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos del INSP en los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.

Meta 15.1: Brindar una capacitación a la comunidad del INSP con temas específicos relacionados a los valores y principios del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.

Actividad específica 15.1.1: Impartir una conferencia de una hora y media sobre el tema específico de “Equidad de Género y Valores” a los servidores públicos del Instituto Nacional de Salud Pública.

Objetivo 16: Elaborar un boletín informativo que oriente a los servidores públicos del INSP sobre la forma en que deben presentar las quejas o denuncias ante el CEPCI.

Meta 16.1: Que todo el INSP tenga conocimiento sobre cómo puede presentar una queja o denuncia ante el CEPCI.

Actividad específica 16.1.1: Diseñar un boletín informativo que explique de manera clara y sencilla el procedimiento para someter una queja o denuncia ante el CEPCI y difundirlo en la TV del INSP.

Objetivo 17: Actualizar el Directorio de Integrantes del CEPCI.

Meta 17.1: Que los servidores públicos del INSP tengan conocimiento de los datos de los integrantes del CEPCI para su localización.

Actividad específica 17.1.1: Actualizar por lo menos 3 veces durante el año, el Directorio de los integrantes del CEPCI en el SSECCOE y difundirlo a la comunidad del INSP mediante correos electrónicos.

Objetivo 18: Renovar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INSP.

Meta 18.1: Que los servidores públicos del INSP participen en la convocatoria para los nuevos integrantes del CEPCI.

Actividad específica 18.1.1: Realizar los trámites de preparación y convocatoria para la nominación y elección de los integrantes del CEPCI y difundirla en la TV del INSP.

Objetivo 19: Colaborar con la UEEPCI en la atención a los temas comunes de ambas instancias.

Meta 19.1: Que los servidores públicos del INSP tengan conocimiento y participen respondiendo los cuestionarios electrónicos emitidos por la UEEPCI.

Actividad específica 19.1.1: Difundir mediante correos electrónicos las invitaciones a los servidores públicos del INSP para que respondan los cuestionarios electrónicos.

Objetivo 20: Evaluar el cumplimiento del Código de Conducta institucional del 2016 y 2017.

Meta 20.1: Consolidar y difundir el informe anual de evaluación y resultados del cumplimiento anual del Código de Conducta del INSP del 2016.

Actividad específica 20.1.1: Constituir el informe anual de evaluación del cumplimiento del Código de Conducta del INSP.

Actividad específica 20.1.2: Publicar en la página de internet los resultados obtenidos en los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta del 2016.

Actividad específica 20.1.3: Visitar, al menos una vez, áreas del Instituto con acceso limitado a equipos de cómputo para reforzar el conocimiento del Informe Anual de evaluación de resultados del Código de Conducta del INSP del 2016.

Meta 20.2: Evaluar el cumplimiento del Código de Conducta del INSP 2017.

Actividad específica 20.2.1: Elaborar el informe anual de evaluación y resultados del cumplimiento anual de Código de Conducta del INSP 2017.

Actividad específica 19.2.2: Realizar el cálculo de los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta 2017 y publicar los resultados en la página del Comité.

6. Esquema de matriz de las Actividades específicas

| Objetivo | Meta | Indicador | Actividad específica | Eje fundamental | Fecha de inicio | Fecha de conclusión | Mecanismo de verificación | Riesgo | Valor, principio o regla de integridad |
|---|--|--|---|---|------------------------|----------------------|---------------------------|---|--|
| Objetivo 1: Establecer el Programa Anual de Trabajo (PAT) para el 2017, acorde a la normatividad emitida por la Secretaría de la Función Pública. | Meta 1.1: Aprobar el PAT 2017 del CEPCI del INSP. | Índice de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. | Actividad específica 1.1.1: Elaborar, revisar y aprobar el Programa Anual de Trabajo 2017 del CEPCI. | Mejora de Procesos | 15 de febrero de 2017 | 31 de marzo de 2017 | INSP_1 | Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI. | Regla de Integridad. |
| Objetivo 2: Determinar las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INSP de acuerdo a la normatividad emitida por la Secretaría de la Función Pública. | Meta 2.1: Actualizar las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INSP. | Índice de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. | Actividad específica 2.1.1: Revisar, actualizar y aprobar las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INSP con base a los Lineamientos Generales. | Mejora de Procesos | 15 de febrero de 2017 | 31 de marzo de 2017 | INSP_2 | Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI. | Regla de Integridad. |
| Objetivo 3: Definir con claridad los Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta y los Indicadores de Gestión del CEPCI. | Meta 3.1: Establecer los Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta y los Indicadores de gestión del CEPCI. | Índice de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. | Actividad específica 3.1.1: Definir y aprobar al menos tres Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta y al menos tres indicadores de gestión del CEPCI. | Mejora de Procesos | 15 de febrero de 2017 | 31 de marzo de 2017 | INSP_3 | Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI. | Regla de Integridad. |
| Objetivo 4: Determinar el calendario de sesiones ordinarias a celebrarse durante el año por el CEPCI conforme a lo establecido en el Acuerdo. | Meta 4.1: Que se establezca el calendario de las sesiones ordinarias. | Índice de cumplimiento general de las actividades del CEPCI en colaboración con la UEEPCI. | Actividad específica 4.1.1: Definir y aprobar al menos tres sesiones ordinarias a celebrarse durante el año de acuerdo a lo establecido en el acuerdo. | Actividades del CEPCI y colaboración con la UEEPCI. | 15 de febrero de 2017. | 31 de marzo de 2017. | INSP_4 | Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI. | Regla de Integridad. |

| Objetivo | Meta | Indicador | Actividad específica | Eje fundamental | Fecha de inicio | Fecha de conclusión | Mecanismo de verificación | Riesgo | Valor, principio o regla de integridad |
|---|---|--|--|---|---------------------|---------------------|---------------------------|---|--|
| Objetivo 5: Asegurar la celebración del mínimo anual de sesiones del CEPCI conforme al calendario aprobado. | Meta 5.1: Cumplir con la celebración de las sesiones establecidas en el calendario de sesiones. | Índice de cumplimiento general de las actividades del CEPCI en colaboración con la UEEPCI. | Actividad específica 5.1.1: Emitir las convocatorias, preparar la documentación que se presentará y elaborar las actas de las sesiones. | Actividades del CEPCI y colaboración con la UEEPCI. | Permanente | | INSP_5 | Dificultad de compaginar las agendas de los integrantes del CEPCI, que afecta la celebración de sesiones del Comité de Ética. | Transparencia. |
| Objetivo 6: Contar con buzones para que los servidores públicos del INSP puedan emitir sus dudas, quejas o denuncias ante el CEPCI. | Meta 6.1: Que todo el INSP tenga conocimiento de la ubicación de los buzones para presentar alguna duda, queja o denuncia. | Índice general de eficacia en la atención de denuncias. | Actividad específica 6.1.1: Colocar el buzón de dudas, quejas y denuncias en espacios estratégicos del INSP y difundirlo mediante correos electrónicos a los servidores públicos. | Denuncias | Permanente | | INSP_6 | Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI. | Regla de Integridad. |
| Objetivo 7: Difundir la existencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés como órgano encargado de velar por la observación y cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad aplicables a todos los servidores públicos. | Meta 7.1: Que los servidores públicos del INSP conozcan a los integrantes del CEPCI. | Índice de eficacia en la implementación de acciones de difusión. | Actividad específica 7.1.1: Emitir una campaña de difusión a través de correos electrónicos en el que se informe el nombre de los integrantes del CEPCI y su cargo para consultas o dudas relativas al Código de Conducta, a los principios y reglas de integridad. | Difusión o Divulgación | 01 abril de 2017 | 30 de junio 2017 | INSP_7 | Problemas tecnológicos dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas. | Regla de Integridad. |
| Objetivo 8: Contar con un Código de Conducta que guíe a los servidores públicos del Instituto sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano. | Meta 8.1: Actualizar el Código de Conducta. | Índice de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. | Actividad específica 8.1.1: Revisar, actualizar y aprobar el Código de Conducta con base a los Lineamientos Generales. | Mejora de Procesos | 15 de abril de 2017 | 30 de junio de 2017 | INSP_8 | Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI. | Regla de Integridad. |

| Objetivo | Meta | Indicador | Actividad específica | Eje fundamental | Fecha de inicio | Fecha de conclusión | Mecanismo de verificación | Riesgo | Valor, principio o regla de integridad |
|---|--|--|--|------------------------|---------------------|----------------------|---------------------------|---|--|
| Objetivo 9: Realizar una campaña de difusión para prevenir y erradicar el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. | Meta 9.1: Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia. | Índice de eficacia en la implementación de acciones de difusión. | Actividad específica 9.1.1: Diseñar y difundir materiales de sensibilización acerca de Hostigamiento y Acoso Sexual. | Difusión o Divulgación | 15 de abril de 2017 | Permanente | INSP_9 | Problemas tecnológicos dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas | Regla de integridad |
| Objetivo 10: Contar con un Procedimiento para someter quejas y/o denuncias ante el CEPCI por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y/o el Código de Conducta. | Meta 10.1: Actualizar el Procedimiento para someter quejas y/o denuncias. | Índice de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. | Actividad específica 10.1.1: Revisar, actualizar y aprobar el Procedimiento para someter quejas y/o denuncias. | Mejora de Procesos | 01 de mayo de 2017 | 31 de julio de 2017 | INSP_10 | Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI. | Regla de Integridad. |
| Objetivo 11: Contar con un Protocolo para la atención de quejas y/o denuncias ante el CEPCI por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y/o el Código de Conducta. | Meta 11.1: Actualizar el Protocolo para la atención de quejas y/o denuncias. | Índice de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. | Actividad específica 11.1.1: Revisar, actualizar y aprobar Protocolo para la atención de quejas y/o denuncias. | Mejora de Procesos | 01 de mayo de 2017 | 31 de julio de 2017 | INSP_11 | Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI. | Regla de Integridad. |
| Objetivo 12: Contar con una campaña de divulgación permanente que permita a los servidores públicos del INSP, conocer y comprender las trece Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y el Código de Conducta Institucional. | Meta 12.1: Comprensión Institucional de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública. | Índice de eficacia en la implementación de acciones de difusión. | Actividad Específica 12.1.1: Elaborar una nota informativa que describa las trece Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y difundirla a través de correos electrónicos a la comunidad del INSP. | Difusión o Divulgación | 01 de mayo de 2017 | 31 de noviembre 2017 | INSP_12 | Problemas tecnológicos dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas. | Regla de Integridad. |

| Objetivo | Meta | Indicador | Actividad específica | Eje fundamental | Fecha de inicio | Fecha de conclusión | Mecanismo de verificación | Riesgo | Valor, principio o regla de integridad |
|--|--|--|---|--------------------------------|--|---------------------------|---------------------------|---|--|
| Objetivo 13: Difundir el Código de Conducta para que los servidores públicos del INSP comprendan las buenas prácticas en materia de ética e integridad a través de medios informáticos. | Meta 13.1: Dar a conocer el Código de Conducta Institucional a los servidores públicos del INSP. | Índice de eficacia en la implementación de acciones de difusión. | Actividad Específica 13.1.1: Diseñar y publicar en la página institucional un banner que invite a la comunidad a conocer y revisar el Código de Conducta Institucional. | Difusión o Divulgación | 01 de julio 2017 | Permanente | INSP_13 | Problemas tecnológicos dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas. | Regla de Integridad. |
| Objetivo 14: Realizar acciones que permitan a los servidores públicos del INSP conocer el Protocolo para la atención de quejas y/o denuncias ante el CEPCI. | Meta 14.1: Que todo el INSP tenga claridad del seguimiento a las quejas o denuncias que presentan ante el CEPCI. | Índice de eficacia en la implementación de acciones de difusión. | Actividad específica 14.1.1: Diseñar y difundir materiales de sensibilización, y de conocimiento de medios para el seguimiento de las quejas presentadas ante el CEPCI. | Difusión o Divulgación | 01 de julio 2017 | Permanente | INSP_14 | Otros: Espacios de difusión ocupados o restringidos. | Regla de Integridad. |
| Objetivo 15: Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos del INSP en los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta. | Meta 15.1: Brindar una capacitación a la comunidad del INSP con temas específicos relacionados a los valores y principios del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Gobierno Federal. | Índice de eficacia en la implementación de acciones de capacitación. | Actividad específica 15.1.1: Impartir una conferencia de una hora y media sobre el tema específico de "Equidad de Género y Valores" a los servidores públicos del Instituto Nacional de Salud Pública. | Capacitación y sensibilización | Se impartirá en el transcurso del segundo semestre del 2017. | | INSP_15 | Recortes presupuestales severos. | Valor de Igualdad y No Discriminación. |
| Objetivo 16: Elaborar un boletín informativo que oriente a los servidores públicos del INSP sobre la forma en que deben presentar las quejas o denuncias ante el CEPCI. | Meta 16.1: Que todo el INSP tenga conocimiento sobre cómo puede presentar una queja o denuncia ante el CEPCI. | Índice general de eficacia en la atención de denuncias. | Actividad específica 16.1.1: Diseñar un boletín informativo que explique de manera clara y sencilla el procedimiento para someter una queja o denuncia ante el CEPCI y difundirlo en la TV del INSP. | Denuncias | 01 de agosto de 2017. | 30 de septiembre de 2017. | INSP_16 | Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI. | Regla de Integridad. |

| Objetivo | Meta | Indicador | Actividad específica | Eje fundamental | Fecha de inicio | Fecha de conclusión | Mecanismo de verificación | Riesgo | Valor, principio o regla de integridad |
|---|---|--|--|---|--|-------------------------|---------------------------|---|--|
| Objetivo 17: Actualizar el Directorio de Integrantes del CEPCI. | Meta 17.1: Que los servidores públicos del INSP tengan conocimiento de los datos de los integrantes del CEPCI para su localización. | Índice de cumplimiento general de las actividades del CEPCI en colaboración con la UEEPCI. | Actividad específica 17.1.1: Actualizar por lo menos 3 veces durante el año, el Directorio de los integrantes del CEPCI en el SSECCOE y difundirlo a la comunidad del INSP mediante correos electrónicos. | Actividades del CEPCI y colaboración con la UEEPCI. | Captura inicial: 28 de febrero de 2017. Primera validación: A más tardar el 30 de junio de 2017. Segunda captura: 27 de octubre de 2017. | | INSP_17 | Reducción o remplazo de personal del organismo impacta en la integración del CEPCI. | Transparencia. |
| Objetivo 18: Renovar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INSP. | Meta 18.1: Que los servidores públicos del INSP participen en la convocatoria para los nuevos integrantes del CEPCI. | Índice de cumplimiento general de las actividades del CEPCI en colaboración con la UEEPCI. | Actividad específica 18.1.1: Realizar los trámites de preparación y convocatoria para la nominación y elección de los integrantes del CEPCI y difundirla en la TV del INSP. | Actividades del CEPCI y colaboración con la UEEPCI. | 01 de agosto de 2017 | 16 de diciembre de 2017 | INSP_18 | Reducción o remplazo de personal del organismo impacta en la integración del CEPCI. | Transparencia. |
| Objetivo 19: Colaborar con la UEEPCI en la atención a los temas comunes de ambas instancias. | Meta 19.1: Que los servidores públicos del INSP tengan conocimiento y participen respondiendo los cuestionarios electrónicos emitidos por la UEEPCI. | Índice de cumplimiento general de las actividades del CEPCI en colaboración con la UEEPCI. | Actividad específica 19.1.1: Difundir mediante correos electrónicos las invitaciones a los servidores públicos del INSP para que respondan los cuestionarios electrónicos. | Actividades del CEPCI y colaboración con la UEEPCI. | 01 de septiembre de 2017 | 15 de diciembre de 2017 | INSP_19 | Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI. | Actuación pública. |

| Objetivo | Meta | Indicador | Actividad específica | Eje fundamental | Fecha de inicio | Fecha de conclusión | Mecanismo de verificación | Riesgo | Valor, principio o regla de integridad |
|--|--|--|--|---|--|---------------------|---|---|--|
| Objetivo 20: Evaluar el cumplimiento del Código de Conducta institucional del 2016 y 2017. | Meta 20.1: Consolidar y difundir el informe anual de evaluación y resultados del cumplimiento anual del Código de Conducta del INSP del 2016. | Índice de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. | Actividad específica 20.1.1: Constituir el informe anual de evaluación del cumplimiento del Código de Conducta del INSP. | Mejora de Procesos | Hasta la entrega de los resultados de la ECCO por parte de la SFP. | | INSP_20.1.1 | Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI. | Regla de Integridad. |
| | | | Actividad específica 20.1.2: Publicar en la página de internet los resultados obtenidos en los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta del 2016. | Mejora de Procesos | Hasta la entrega de los resultados de la ECCO por parte de la SFP. | | INSP_20.1.2 | Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI. | Regla de Integridad. |
| | | | Actividad específica 20.1.3: Visitar, al menos una vez, áreas del Instituto con acceso limitado a equipos de cómputo para reforzar el conocimiento del Informe Anual de evaluación de resultados del Código de Conducta del INSP del 2016. | Mejora de Procesos | Hasta la entrega de los resultados de la ECCO por parte de la SFP. | | INSP_20.1.3 | Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI. | Regla de Integridad. |
| | Actividad específica 20.2.1: Elaborar el informe anual de evaluación y resultados del cumplimiento anual de Código de Conducta del INSP 2017. | | Mejora de Procesos | Cuando se entreguen los resultados de los cuestionarios electrónicos que emite la UEPCCI. | | INSP_20.2.1 | Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI. | Regla de integridad. | |
| | Actividad específica 20.2.2: Realizar el cálculo de los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta 2017 y publicar los resultados en la página del Comité. | | Mejora de Procesos | Cuando se entreguen los resultados de los cuestionarios electrónicos que emite la UEPCCI. | | INSP_20.2.1 | Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI. | Regla de integridad. | |
| Meta 20.2: Evaluar el cumplimiento del Código de Conducta del INSP 2017. | | | | | | | | | |

7. Glosario

Acuerdo

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Acoso sexual

Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos;

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

El órgano integrado en términos de los “Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”, emitidos mediante Acuerdo publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Hostigamiento sexual

El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva;

Lineamientos

Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Diario Oficial de la Federación mediante Acuerdo de 20 de agosto de 2015.

Modificación al Acuerdo

Las adecuaciones y adiciones realizadas al Acuerdo, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2016.

PAT

Programa Anual de Trabajo.

SSECCOE

Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de la Actividades de los Comités de Ética, diseñado por la UEEPCI y desarrollado por la Dirección General de Tecnologías e Información (DGTI) de la Secretaría de la Función Pública, a efecto de facilitar la coordinación de las tareas sustantivas de la UEEPCI en relación a lo CEPCI; así como para permitir a los integrantes de los CEPCI la incorporación, edición y consulta —vía WEB—, de la información relativa a su gestión, tal como: Datos del CEPCI; Programa Anual de Trabajo o Informe Anual de Actividades.

UEEPCI

Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública (SFP).